



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA ILMA. SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO D^a BLANCA ROSA BARBERO BLANCO, LA SECRETARIA DE GOBIERNO del Tribunal Superior de Justicia de País Vasco, con sede en Bilbao.

C E R T I F I C O: Que En Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de País Vasco en sesión celebrada el 22 de mayo de 2026 ha adoptado el siguiente acuerdo:

JUNTA DE JUECES DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BARAKALDO
CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2026

1.4 JUNTA DE JUECES DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BARAKALDO
CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2026

Se da cuenta a la Sala del Acta de la Junta de Jueces del Tribunal de Instancia de Barakaldo celebrada el día 15 de mayo de 2026, y del tenor literal siguiente:

"Siendo las 09.00 horas se constituye la Junta de Jueces del Partido Judicial de Barakaldo, presidida por la Sra. Magistrada Presidenta del Tribunal de Instancia de Barakaldo, titular de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Barakaldo. Plaza N 01. Ilma. Sra. Doña Sylvia Martín Blanco y actuando como Secretaria; asisten los titulares de las siguientes Secciones y Plazas:

SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BARAKALDO:

D. Guillermo Martinez Sellers .

Dña. Ana Rosa Rincón Varona: delega el voto a D. Julia Sauri Martín.

D. Jesús Manuel Fernández Fernández.

SECCIÓN DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BARAKALDO:

Dña. Julia Sauri Martín.

D. Javier García Garcia.



SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BARAKALDO:

Dña. Sylvia Martín Blanco.

Dña. Beatriz Rodríguez Sanz.

Dña. Alicia Alonso Cuesta: delega el voto a D. Sylvia Martín Blanco.

Dña. Sara Carrión de Castro.

SECCIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BARAKALDO:

Dña. Blanca Llana Ibáñez: delega el voto a D. Sylvia Martín Blanco.

SECCIÓN DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BARAKALDO:

Dña. Patricia García Díez.

Dña. Rafael Angel Sicilia Murillo: delega el voto a D. Patricia García Díez

Teniendo como orden del día el siguiente:

Plan de Vacaciones.

Presentación y elevación propuesta Comisión con Relevación de Funciones para la Sección Civil por los/as Magistrados/as de la Sección Civil.

Normas de reparto de Sección de Instrucción, en concreto normas 2 y 10 del Juzgado de Guardia.

Registro y contexto de exhortos y Juzgado de Guardia.

A la hora prevista da comienzo la Junta de Jueces con el siguiente contenido:

1-PLAN DE VACACIONES: (...)

2.-PRESENTACIÓN Y ELEVACIÓN PROPUESTA COMISIÓN CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES PARA LA SECCIÓN CIVIL POR LOS/AS MAGISTRADOS/AS DE LA SECCIÓN CIVIL.

Anexo documento con medida de apoyo de la Sección Civil.

3-NORMAS DE REPARTO DE SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN EN CONCRETO NORMAS 2 Y 10 DEL JUZGADO DE GUARDIA.



**En relación a la Norma número 2, no se acuerda modificación alguna al ponerse de relieve que no existe discusión ni conflicto entre los Magistrados a los que afecta (Instrucción y Violencia).*

**Se propone aclarar la redacción de la norma de reparto número 10, de manera que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera:*

10. Medidas cautelares u órdenes de protección urgentes que puedan tramitarse durante el periodo de guardia sin perjuicio de la posterior remisión al juzgado que haya de conocer del asunto conforme las normas de reparto o al Juzgado de Violencia sobre la mujer en asuntos de su competencia.

Cuando desde el servicio de Registro y Reparto se percaten de una petición de orden de protección se remitirá a la Plaza de la Sección de Instrucción que estuviese de Guardia en la fecha en la que haya tenido entrada el atestado y/o solicitud correspondiente, con independencia de que haya finalizado su período de Guardia.

En el caso de denuncias presentadas en mano en el Juzgado y luego registradas, se estará a la fecha de sello de entrada.

4-REGISTRO Y CONTEXTO DE EXHORTOS Y JUZGADO DE GUARDIA.

Se acuerda que el personal de registro que efectúa funciones de Guardia, pueda desde el contexto del Juzgado en el que está de guardia, registrar los exhortos de los requisitorios.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se toma conocimiento del control por los LAJS en lo sucesivo de los apud acta y su anotación en Siraj.

Se debate sobre la modificación de la norma de reparto relativa a las entradas acordando diferir la modificación o no de la misma a fin de revisar normativa expresa al respecto."

En relación con el primer punto del orden del día relativo al Plan de Vacaciones, la Sala acuerda abocar su aprobación al Pleno previsto para el día 29/05/2026.

En relación con el segundo punto del orden del día relativo a la presentación y elevación de propuesta comisión con relevación de funciones para la



sección civil por los/as magistrados/as de la sección civil, la Sala acuerda abocar el asunto al Pleno previsto para el día 29/05/2026.

En relación con el tercer punto del orden del día relativo a las normas de reparto de sección de instrucción en concreto normas 2 y 10 del juzgado de guardia), por la Sala se acuerda:

-Tomar conocimiento del acuerdo de la Junta de no realizar una modificación de la Norma 2.

-Aprobar la propuesta de modificación de la Norma 10 y elevarla al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/ 2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159. 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/ 2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Se solicita al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Instancia del Partido Judicial de Barakaldo, remita las normas refundidas en un solo documento para su adecuada publicación en el Portal de Transparencia.

En relación con el cuarto punto del orden del día (registro y contexto de exhortos y juzgado de guardia), por la Sala se toma conocimiento del acuerdo adoptado.

En relación a ruegos y preguntas, la Sala se da por enterada.

De conformidad con el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio de los Órganos de Gobierno, se acuerda la remisión del acta al Consejo General del Poder Judicial para toma de conocimiento y control de legalidad.



Y para que conste extendiendo la presente en **Bilbao** a día 28 de Mayo del 2026.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Doña Blanca Rosa Barbero Blanco